



PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

- El aspirante deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro, para evitar retrasos.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **mascarilla quirúrgica o de otra de mayor protección**, así como de **gel desinfectante y mascarillas de repuesto**. No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla**. La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su correcta utilización, de modo que **cubra desde la nariz al mentón** y ajuste lo más posible a la cara por los laterales.
- Su uso será **obligatorio**, salvo los casos previstos en la normativa. **Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.**
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable solicitará a los aspirantes que se retiren la mascarilla con el fin de identificarle correctamente.
- **No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes**, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.
- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el **Documento de identificación**.
- **A la entrada al aula se deberá proceder a la higiene de manos con solución hidroalcohólica y se entregará la declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo)**. Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.
-



- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la **mascarilla correctamente colocada**. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

Si una persona aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsada inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.

- Una vez finalizado el examen, el personal aspirante deberá abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible.



INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA COVID-19

- **Las personas aspirantes que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado**, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, **deberán comunicar su situación tan pronto como la conozcan**, y en todo caso **con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen y aportar la documentación acreditativa** al Órgano de Selección, tan pronto como dispongan de ella, y **en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación**, para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

- Si el personal aspirante se encuentra dentro de la **población vulnerable** para COVID-19 deberá **comunicarlo con carácter inmediato al Órgano de Selección** por si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen **para su valoración**.

Si una vez realizada la prueba alguno de los aspirantes iniciara síntomas de COVID-19 deberá informar inmediatamente a través del correo relaciones.laborales@pme.hacienda.gob.es.

Todas las comunicaciones se realizarán a través del correo relaciones.laborales@pme.hacienda.gob.es y se adjuntará correspondiente documentación acreditativa en cada caso.